

Magistrado
LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO
Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda
Ciudad

Asunto:	Incidente de desacato – acción popular
Accionante:	LISIMACO RAMÍREZ BENJUMEA
Accionados:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MUNICIPIO DE BALBOA Y CARDER.
Radicación:	66001-23-33-000-2013-00070-00

Teniendo en cuenta que por Secretaría del honorable Tribunal de lo contencioso administrativo de Risaralda se corrió traslado de los pronunciamientos hechos por el municipio de Balboa y el departamento de Risaralda frente a los avances en el cumplimiento del incidente de desacato en la acción popular de la referencia, y que con base en el inciso 4° del artículo 76 del CGP aún no opera la terminación del poder por renuncia al mismo, me permito informarle al honorable Despacho lo siguiente:

Hace aproximadamente un mes y medio el municipio de Balboa coordinó una reunión virtual para exponer los avances en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Tribunal en el marco del incidente de desacato, concretamente para realizar una de las obras recomendadas por Torres Ing S.A.S., (*contrato de consultoría Carder ip 032-2021 – objeto: realizar estudios y diseños geotécnicos para el manejo de aguas y estabilidad de talud finca rey sol, vereda la quiebra en el municipio de Balboa*).

En el desarrollo de dicha reunión, el municipio de Balboa quedó de convocar a una nueva reunión en un mes, con el fin de que los obligados a cumplir las órdenes judiciales mostraran avances en la consecución de las apropiaciones presupuestales, la contratación de las obras, etc., pero dicha reunión nunca se dio y además, el municipio de Balboa indicó que solo cuenta con la suma de cien millones de pesos para la realización de las mismas, pese a que la firma consultora al momento de rendir su informe y recomendaciones, avaluó la obra más económica en aproximadamente mil seiscientos millones de pesos.

Cardona Aristizábal & Asociados

Ahora bien, el departamento de Risaralda radica un memorial en el cual indica que llevó a cabo una “análisis técnico y actualización de presupuestos derivados de los estudios y diseños para el manejo de aguas y estabilidad de talud finca rey sol, vereda La Quiebra en el municipio de Balboa”, pero ello no es más que un sofisma de distracción frente a sus obligaciones de acompañamiento técnico, administrativo y financiero al municipio porque los estudios técnicos ya existen y fueron los ofrecidos por Torres Ing S.A.S., tampoco ha expresado con claridad cuál va a ser el acompañamiento administrativo y financiero para materializar la obra respectiva y por ende darle cumplimiento a las órdenes impartidas en el incidente de desacato.

Página 2 de 3

Teniendo en cuenta lo anterior, ruego al honorable Despacho requerir a los obligados a cumplir las órdenes judiciales impartidas el término perentorio e improrrogable que considere prudente, para que aporten las evidencias de los avances tanto administrativos como financieros que permitan hacer cesar la amenaza y vulneración de los derechos colectivos con la materialización de la obra requerida.

La dura temporada invernal ya está pasando factura sobre la vía de acceso a Balbo en el sector de la Quiebra y está activando la erosión del talud de la finca Rey Sol con amenaza de generar un derrumbe de considerable proporción, para el efecto apporto fotografías tomadas en los últimos días respecto de los estragos que está generando la temporada invernal en el sector mencionado.





VÍA A BALBOA SECTOR CACHIPAY



DESPRENDIMIENTO DE CAPA VEGETAL Y TIERRA DEL TALUD DE LA FINCA REY SOY

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARDONA ARISTIZÁBAL

C.C. 10041827 expedida en Pereira

T.P. 145.876 expedida por el CSJ